



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

LAS MICROEMPRESAS DEL CANTÓN MACHALA Y SU APOORTE
FISCAL EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL PERIODO 2021

ORDOÑEZ CALDERON KERLY DAYANA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2022



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

LAS MICROEMPRESAS DEL CANTÓN MACHALA Y SU APOORTE
FISCAL EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL PERIODO 2021

ORDOÑEZ CALDERON KERLY DAYANA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2022



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

LAS MICROEMPRESAS DEL CANTÓN MACHALA Y SU APORTE FISCAL EN LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL PERIODO 2021

ORDOÑEZ CALDERON KERLY DAYANA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

SEÑALIN MORALES LUIS OCTAVIO

MACHALA, 26 DE AGOSTO DE 2022

MACHALA
26 de agosto de 2022

Impacto nuevo régimen tributario

por Dayana Ordoñez

Fecha de entrega: 11-ago-2022 10:11a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1881395223

Nombre del archivo: ci_n_tributaria_de_las_Microempresas_en_el_canton_Machala_2.pdf (200.05K)

Total de palabras: 5235

Total de caracteres: 30261

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, ORDOÑEZ CALDERON KERLY DAYANA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado LAS MICROEMPRESAS DEL CANTÓN MACHALA Y SU APOORTE FISCAL EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL PERIODO 2021, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

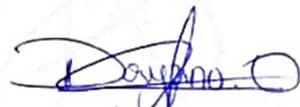
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 26 de agosto de 2022



ORDOÑEZ CALDERON KERLY DAYANA
0706406022

DEDICATORIA

A mi dios

A mi mamá

A mi papá

A mis hermanos

A mi Abuela

AGRADECIMIENTO

A mi madre María Calderón por su apoyo y amor incondicional por su gran sacrificio a lo largo de todos estos años.

A mi padre Juan Carlos Alvarado por su guía, dedicación y ser un gran soporte.

A mi abuelita Carmen Suarez por brindarme su cariño y cuidados para salir adelante.

A la Universidad Técnica de Machala por la gran oportunidad de cumplir mis objetivos y lograr incorporarme como una profesional.

RESUMEN

El Estado, que constantemente efectúa reformas tributarias buscando mejorar la cultura tributaria y recaudar mayores montos en impuestos, expidió en el 2019 la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria que durante los periodos 2020 y 2021 afectó drásticamente para bien o para mal a las microempresas. Este trabajo tiene como objetivo analizar el impacto tributario del Régimen Impositivo para Microempresas en la recaudación del impuesto a la renta durante el periodo 2020-2021 en el cantón Machala. Esta investigación mantiene la siguiente estructura; comienza por la introducción donde se muestran antecedentes, problemática, objetivos de este trabajo y metodología utilizada, para después seguir con un desarrollo teórico de los temas relacionados como el sistema tributario, tipos de contribuyentes, las obligaciones y deberes en materia tributaria, qué son las Pymes y el régimen impositivo para microempresas (RIM) creado por la reforma tributaria antes mencionada, para luego generar la respuesta al objetivo propuesto y finalmente plasmar las conclusiones correspondientes sobre el impacto del RIM en la recaudación tributaria por sus periodos vigentes.

Palabras clave: Reforma tributaria, simplicidad tributaria, Régimen Impositivo para Microempresas, recaudación tributaria.

ABSTRACT

The State, which constantly carries out tax reforms seeking to improve the tax culture and collect higher amounts in taxes, issued in 2019 the Organic Law on Tax Simplification and Progressivity that during the 2020 and 2021 periods drastically affected, for better or worse, micro-enterprises. . The objective of this work is to analyze the tax impact of the Microenterprise Tax Regime on the collection of income tax during the 2020-2021 period in the Machala canton. This research maintains the following structure; It begins with the introduction where the background, problems, objectives of this work and methodology used are shown, and then continue with a theoretical development of related topics such as the tax system, types of taxpayers, obligations and duties in tax matters, what are the SMEs and the tax regime for microenterprises (RIM) created by the aforementioned tax reform, to then generate the response to the proposed objective and finally capture the corresponding conclusions on the impact of the RIM on tax collection for its current periods.

Keywords: Tax reform, tax simplicity, Tax Regime for Microenterprises, tax collection.

Contenido

DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
RESUMEN	3
ABSTRACT	4
INTRODUCCIÓN	6
DESARROLLO	8
2.1 El Sistema tributario	8
2.1.1 Recaudación tributaria	8
2.1.2 La Política Fiscal	8
2.1.3 El tributo	9
2.1.4 El hecho imponible y la base imponible	9
2.2 Registro único de contribuyentes (RUC)	10
2.2.1 Tipos de contribuyentes	10
2.3 Las obligaciones tributarias y deberes formales	11
2.3.1 Impuesto a la renta	11
2.3.2 Impuesto al valor agregado (IVA)	11
2.3.3 Impuesto a los consumos especiales (ICE)	12
2.3.4 Agentes de Retención	12
2.4 Las Pymes	12
2.4.1 Las Pymes en el Ecuador	13
2.4.2 Las Microempresas	13
2.5 Régimen impositivo para Microempresas (RIM)	14
2.8 Reactivo Práctico	15
¿Cuál es el impacto del nuevo Régimen Simplificado en la recaudación tributaria de las Microempresas en el cantón Machala?	15
Tabla 1. Recaudación del impuesto a la renta de contribuyentes bajo el régimen impositivo para microempresas de los periodos 2020-2021 en el cantón Machala.	15
Tabla 2. Recaudación del impuesto a la renta de contribuyentes RISE (2019) y bajo el régimen impositivo para microempresas (2020) en el cantón Machala.	16
DISCUSIÓN	16
CONCLUSIONES	17
Bibliografía	18

INTRODUCCIÓN

Para que un país pueda desarrollarse y seguir creciendo social y económicamente, se necesita de la contribución de todos sus ciudadanos. Esto se logra con la ayuda de un sistema tributario que tiene como tarea recaudar los impuestos creados a partir de leyes por parte del Estado. De esta manera se crea un presupuesto general del Estado que le permitirá a este cumplir con sus obligaciones constitucionales, así como con su plan de Gobierno por el que fue elegido democráticamente.

Los impuestos deben ser pagados tanto por las personas naturales como por las empresas en su distinta clasificación. En especial, el impuesto a la renta es un tributo que tiene gran repercusión en la economía de los contribuyentes y a su vez tiene un gran peso en la recaudación tributaria para que el Estado pueda cubrir sus gastos corrientes y realizar inversiones públicas. El cumplimiento de esta y otras obligaciones tributarias se ven afectadas por la creación y modificación de políticas fiscales que realice el gobierno, dependiendo de la situación del país y objetivos que persiga el poder ejecutivo.

En el mundo empresarial se clasifican a las empresas por su tamaño según algunas características. Dentro de esta clasificación se encuentra un grupo muy importante, las Pequeñas y Medianas empresas (Pymes) por su gran aporte a la economía, ya que la dinamizan y son las creadoras de grandes fuentes de empleo. Sin embargo, de acuerdo con Figueroa y Bravo (2020) existe una alta competitividad en el mercado, por lo que estas empresas están en constante peligro de cerrar por su carente capacidad de innovación debido a que tienen pocas oportunidades de financiamiento y calidad de desempeño organizacional. Por dicho motivo, el Estado suele crear políticas fiscales que ayuden a estas empresas a permanecer en el mercado y ayuden a dinamizar la economía por el bien de todo el país.

Con el afán de mejorar las condiciones económicas de las microempresas y que estas a su vez cumplan con sus obligaciones tributarias, se aprobó Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria en la cual hubo reformas en esta materia y una de ellas fue la creación del Régimen Impositivo para Microempresas, un régimen obligatorio que buscaba disminuir las cargas tributarias y simplificar los procesos de pago

de los impuestos. Este régimen afectaba tres tributos; impuesto a la renta, impuesto al valor agregado y el impuesto a consumos especiales.

Este trabajo tiene como objetivo analizar el impacto tributario del Régimen Impositivo para Microempresas en la recaudación del impuesto a la renta durante el periodo 2020-2021 en el cantón Machala.

La metodología utilizada en la presente investigación es bajo el conjunto del método analítico y bibliográfico; analítico que se utilizará para analizar por partes la información para luego relacionarlas entre sí y llegar a la conclusión de los resultados obtenidos (López y Ramos, 2021), y bibliográfico por la revisión y recaudación de material documental como artículos científicos y leyes para sustentar teóricamente la investigación. También se trabajó con un enfoque cuantitativo que permite reunir grandes cantidades de información numérica y medirlos estadísticamente para su futuro análisis. (Neill y Cortez, 2017)

DESARROLLO

2.1 El Sistema tributario

Para que un Estado funcione, cumpla con sus obligaciones constitucionales y las mantenga de manera sostenible, debe contar con un sistema tributario que le garantice su financiamiento de manera oportuna y que ayude a mejorar la economía.

De acuerdo con Ruiz et ál. (2018) el sistema tributario constituye un instrumento de política económica que, por medio de la política fiscal, le permite al Estado obtener ingresos permanentes para que este pueda cumplir sus funciones, fomentar la producción, inversión, ahorro y distribución de la riqueza.

Es por eso que la administración tributaria cumple un papel muy esencial para que un país cumpla con su rol fiscal. Esto se logra en conjunto con las políticas fiscales y una gestión eficiente de la recaudación tributaria.

2.1.1 Recaudación tributaria

En el Ecuador, el sistema tributario según la constitución de la república en su artículo 300: se consolida como un régimen tributario regido por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Donde también serán priorizados los ingresos directos y progresivos. (Vega et ál., 2020) Estos principios buscan implementar un ambiente de confianza y fortalecer la cultura tributaria en país con una historia política y tributaria llena de inestabilidad.

La recaudación de los tributos se da gracias a la implementación de las políticas fiscales que serán desarrolladas y aplicadas para fomentar el equilibrio en la economía. Esta gestión es deber de la administración tributaria que es la encargada de no solo recaudarlos, pero además mantener una supervisión impositiva a los contribuyentes.

2.1.2 La Política Fiscal

Según Cárdenas y Vargas (2015) la política fiscal es considerada como una herramienta empleada para estabilizar la economía en un ámbito macro, utilizada por el Estado para

redistribuir el ingreso y la riqueza. Los componentes principales de intervienen en este sistema es el gasto público, los impuestos y deuda pública, los cuales son usados para elaborar el presupuesto del Estado.

Es decir que, las políticas fiscales son instrumentos y medidas impuestas por el Estado para recaudar ingresos a través de la creación de impuestos y demás contribuciones con el objetivo de recolectar el presupuesto necesario para cumplir con sus deberes constitucionales, gubernamentales y del mando ejecutivo.

2.1.3 El tributo

El tributo es el nombre que se le da a los impuestos, tasas y contribuciones especiales que un contribuyente debe pagar a la administración tributaria en concordancia con las políticas fiscales vigentes en el país para cumplir con sus obligaciones tributarias. Estas obligaciones recaen sobre la capacidad contributiva del contribuyente, considerando su capacidad de generar renta.

Martínez (2021) asegura que los tributos tienen también una función social, ya que regresan a la comunidad por medio de servicios, obras y programas sociales, y no solo tienen una función de naturaleza fiscal o económica.

2.1.4 El hecho imponible y la base imponible

El hecho imponible, también conocido como hecho generador según la ley de régimen tributario interno, corresponde a una transacción donde interviene el intercambio de bienes y prestación de servicios, objetos gravados con algún impuesto. Para la identificación del hecho generador se debe tomar en cuenta todos los requisitos para su reconocimiento en la normativa tributaria vigente.

Cuando surge este hecho, el sujeto se ve obligado a realizar un aporte o pagar una determinada tasa en el momento que especifique la política fiscal y la administración tributaria.

Por otra parte, la base imponible es el monto al cual se le calculará un porcentaje específico como tributo. Esta base imponible varía según el impuesto a recaudar, por lo que, para llegar a obtenerla es necesario identificar su proceso de cálculo según la normativa tributaria.

Por ejemplo, para el cálculo del IVA (impuesto al valor agregado) según el Art. 58 de la ley de régimen tributario interno (2004), la base imponible es el valor total de la venta de los bienes y/o servicios que se prestan, deduciendo valores determinados como descuentos, devoluciones y otros presentados en este mismo artículo. Mientras que para el cálculo de la base imponible al impuesto a la renta se toman en cuenta las exenciones y deducciones establecidas en esta misma ley. Todos los impuestos, tasas y contribuciones tienen sus características particulares para su cálculo estipuladas en la ley tributaria y su reglamento.

2.2 Registro único de contribuyentes (RUC)

En un sistema tributario existe el sujeto activo y el sujeto pasivo. El activo es el encargado de recaudar los tributos, es decir, la administración tributaria. Mientras que el sujeto pasivo corresponde a los contribuyentes obligados a pagar dicho tributo.

La Administración Tributaria, con el fin de cumplir con su rol de velar por la recaudación de los impuestos y supervisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos, creó un instrumento llamado Registro Único de Contribuyentes (RUC) con el cual se registra y controla al contribuyente mediante la asignación de un número único de identificación (conformado por un número de cédula agregando los dígitos 001 al final) que le permitirá ejercer una o varias actividades económicas y a su vez, se le asignará las obligaciones tributarias a las que estará obligado el sujeto.

2.2.1 Tipos de contribuyentes

Estos sujetos se dividen en Personas Naturales y Personas Jurídicas, ambos tienen deberes, derechos y obligaciones que le otorgan las leyes. Según los boletines informativos del SRI (2015), las Personas Naturales son todas aquellas personas nacionales o extranjeras que ejercen una actividad comercial o económica en el país. Por otra parte, las Personas Jurídicas se denominan a las sociedades, estas pueden ser instituciones del sector público, del sector privado bajo el control de la Superintendencia de compañías y bancos, organizaciones sin fines de lucro, sociedades de hecho, entre otras.

Para estos tipos de contribuyentes existen deducciones y exoneraciones para llegar a su base imponible y calcular su impuesto a pagar. Dichos beneficios tributarios son afines

con los factores que impliquen la reinversión del capital y gastos relacionados directamente al giro del negocio que le permita al contribuyente seguir generando rentabilidad. Cabe recalcar que, así como tienen beneficios tributarios tampoco son exentos de sanciones por incumplimiento de sus obligaciones. (Ponce et ál., 2018)

2.3 Las obligaciones tributarias y deberes formales

Las obligaciones tributarias y deberes formales existen siempre que se genere la obligación estipulada y exigida en las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones establecidas por la administración tributaria. Estas serán de estricto cumplimiento por los contribuyentes o quién les represente. Compréndase como contribuyente a toda persona natural o jurídica, pública o privada que ha pactado con la autoridad tributaria cumplir con las normas legales pertinentes para poder operar económicamente. (Gualpa et ál., 2020)

Existe una gran variedad de obligaciones tributarias, sin embargo se hará un hincapié en las principales que se verán afectadas por la reforma tributaria del tema en cuestión.

2.3.1 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta se lo identifica como un tributo directo que aporta un contribuyente sobre sus ingresos brutos y gravados según la política fiscal de un país. Para su determinación se deben restar sus costos y demás deducciones que le permita la ley para obtener la base imponible a la cual se le calculará un porcentaje para dicho tributo. (Contreras et ál., 2015)

Según el SRI (2021) en correspondencia con el Artículo 2 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en concordancia con el Artículo 1 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley, este impuesto lo tienen que pagar todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades nacionales o extranjeras por las rentas obtenidas en un periodo fiscal, en los plazos y formas que dicten las leyes y la autoridad tributaria.

2.3.2 Impuesto al valor agregado (IVA)

“Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados”

(SRI, 2021). Lo deben pagar todas las personas y sociedades que presten servicios y/o realicen transferencias o importaciones de bienes que sean gravados con este impuesto.

2.3.3 Impuesto a los consumos especiales (ICE)

Este es un tributo que le son gravados a determinados bienes (nacionales o importados) y servicios, precisamente expuestos en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno. (SRI, 2020)

2.3.4 Agentes de Retención

Los agentes de retención son las personas designadas por la ley o por la autoridad tributaria que, por sus funciones públicas o en razón de sus actividades privadas, realizan transacciones donde debe perpetuarse una retención de un tributo determinado.

2.4 Las Pymes

Globalmente, las pequeñas y medianas empresas (Pymes) han conquistado un impacto distintivo en el desarrollo económico y productivo de un país, ya que contribuyen a la formación de trabajo y el crecimiento sostenible de la economía. Solís y Robalino (2019) aseguran que las Pymes promueven el decrecimiento de la tasa de desempleo, así como un aporte considerablemente al Producto Interno Bruto.

Las Pymes son empresas que asisten en la solución de problemas y satisfacción de necesidades de la sociedad, con el poder de dinamizar la economía y la gestión comercial de los productos y/o servicios de acuerdo a la calidad y demanda del mercado (Rodríguez y Aviles, 2020). En el mercado se constituyen Pymes en diversos tamaños y organizaciones, poseen la libertad de emprender diferentes clases de actividades, ya sea en producción, comercialización o prestación de servicio para generar ganancias económicas.

No obstante, las Pymes aún afrontan situaciones de dificultad relacionadas con las condiciones de trabajo, productividad y el nivel de informalidad de sus actividades. En América Latina, estas empresas poseen mayor problema para acceder a financiamientos, además de poseer insuficiencia de recursos particulares y tecnologías que limitan su desarrollo (Molina y Sánchez, 2016).

2.4.1 Las Pymes en el Ecuador

Según Lasluisa (2019) las Pymes en nuestro país son consideradas como un propulsor productivo y económico, escoltadas de políticas fiscales que buscan generar incentivos a este tipo de empresas para que puedan mejorar su competitividad y asumir riesgos propios del ámbito empresarial. Las Pymes desempeñan un papel fundamental en la economía, debido a su capacidad de adaptabilidad a las necesidades del mercado y consumidores.

Sin embargo, Jara (2017) afirma que aún existen barreras que dificultan el surgimiento y desarrollo de las Pymes en el país, algunas de estas limitaciones son económicas, se basan en un restringido acceso a créditos financieros que impiden al emprendedor alcanzar una mejora continua y mejorar su posicionamiento en el mercado. (citado por Rodríguez y Aviles, 2020)

2.4.2 Las Microempresas

Las microempresas son entidades que producen bienes y prestan servicios que han mostrado ser unidades indispensables para dinamizar una economía dentro de la sociedad, tanto en los países desarrollados como en los que están en vías de crecimiento. (Sumba y Santistevan, 2018)

Estos autores también aseguran que esta clase de empresas en el Ecuador han recibido varias formas de apoyo a través de políticas públicas y diversos programas donde se ha trabajado para fortalecer su creación y acceso a financiamiento a través de asistencias técnicas y asesoramientos. Sin embargo, hace falta una mejor y amplia articulación entre el Estado y la empresa privada para hacer que estos esfuerzos alcancen una sostenibilidad para afianzar a este sector de la economía.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) las microempresas en el periodo 2020 fue un segmento con mayor participación, representando un 91.9% de todas las empresas que están registradas en el país. (Suárez, 2021)

El Reglamento De Inversiones Del Código Orgánico De La Producción (2011) en su artículo 106 indica la clasificación de las empresas en Ecuador, en base a parámetros técnicos y requisitos establecidos donde la microempresa recibe dicha denominación cuando opera con un personal de 1 a 9 trabajadores y tiene ventas brutas anuales igual o menor a los trescientos mil dólares americanos.

2.5 Régimen impositivo para Microempresas (RIM)

Este régimen nació con la publicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada en el Registro Oficial No. 111 con fecha del 31 de diciembre de 2019. Entre sus reformas estaba el artículo 38 donde se agregaba a continuación del artículo 97.15 de la Ley de Régimen Tributario Interno el nuevo régimen impositivo para Microempresas, que fue un conjunto de normas que debían de aplicar los contribuyentes que cumplan las características de ser una microempresa, pero también la administración tributaria podía incluir en este régimen a contribuyentes que ésta crea adecuados.

Los impuestos afectados en este nuevo régimen fueron el del Impuesto a la Renta, IVA e ICE. El IVA e ICE debiendo declararse de manera semestral, mientras que el Impuesto a la Renta de manera anual y en este tributo hubo una reforma muy particular, la cual fue que a los sujetos a este régimen les aplicaba una tarifa del 2% sobre los ingresos brutos de su actividad empresarial, sin considerar el resultado neto del ejercicio fiscal. (Asamblea Nacional, 2019)

En este nuevo régimen, que por cierto era obligatorio para estas empresas, también dejaban de ser agentes de retención con ciertas excepciones de conformidad con la ley y estaban obligados a llevar contabilidad.

2.8 Reactivo Práctico

¿Cuál es el impacto del nuevo Régimen Simplificado en la recaudación tributaria de las Microempresas en el cantón Machala?

Tabla 1. Recaudación del impuesto a la renta de contribuyentes bajo el régimen impositivo para microempresas de los periodos 2020-2021 en el cantón Machala.

Meses	PERIODO 2020	PERIODO 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
ENERO	479.612,03	296.996,04	-182.615,99	-61,49%
FEBRERO	357.269,62	119.940,81	-237.328,81	-197,87%
MARZO	201.782,73	479.652,85	277.870,12	57,93%
ABRIL	86.976,39	212.085,55	125.109,16	58,99%
MAYO	85.803,49	212.785,65	126.982,16	59,68%
JUNIO	76.958,05			
JULIO	140.444,30			
AGOSTO	69.662,51			
SEPTIEMBRE	61.539,49			
OCTUBRE	257.674,80			
NOVIEMBRE	93.674,01			
DICIEMBRE	109.716,82			
TOTAL RECAUDADO	2.021.114,24	1.321.460,90	-699.653,34	-52,95%

Fuente: Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: La autora

En la presente tabla se muestra que la recaudación del impuesto a la renta bajo el régimen impositivo para microempresas del periodo 2020 fue de \$ 2.021.114,24 y del periodo 2021 en lo que va del presente año 2022 desde enero a mayo se ha recaudado \$ 1.321.460,90. Se puede observar que hubo una disminución del impuesto recaudado de \$ 699.653,34 esto debido a la crisis económica y en general que hay por la pandemia del Covid-19 que comenzó desde 2020 afectando la producción y el consumo a nivel mundial y que hasta la actualidad sigue afectándonos.

Pero para analizar de mejor manera el impacto de la recaudación tributaria durante este régimen, hay que realizar una comparativa con el régimen anterior al impositivo para microempresas, este es el Régimen Impositivo Simplificado (RISE) donde solo se pagaban cuotas de acuerdo a su volumen de ventas anuales y la carga tributaria era más simplificada. Dicho análisis será posible con los datos recaudados a continuación.

Tabla 2. Recaudación del impuesto a la renta de contribuyentes RISE (2019) y bajo el régimen impositivo para microempresas (2020) en el cantón Machala.

Meses	PERIODO 2019	PERIODO 2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
ENERO	105.428,30	479.612,03	374.183,73	78,02%
FEBRERO	71.615,45	357.269,62	285.654,17	79,95%
MARZO	49.428,99	201.782,73	152.353,74	75,50%
ABRIL	26.113,48	86.976,39	60.862,91	69,98%
MAYO	44.263,46	85.803,49	41.540,03	48,41%
JUNIO	73.510,82	76.958,05	3.447,23	4,48%
JULIO	62.151,38	140.444,30	78.292,92	55,75%
AGOSTO	65.677,89	69.662,51	3.984,62	5,72%
SEPTIEMBRE	70.222,99	61.539,49	-8.683,50	-14,11%
OCTUBRE	66.139,88	257.674,80	191.534,92	74,33%
NOVIEMBRE	52.360,64	93.674,01	41.313,37	44,10%
DICIEMBRE	57.831,88	109.716,82	51.884,94	47,29%
TOTAL RECAUDADO	744.745,16	2.021.114,24	1.276.369,08	63,15%

Fuente: Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: La autora

En esta tabla de recaudación del impuesto a la renta bajo distintos regímenes para empresas clasificadas como microempresa, podemos evidenciar que bajo el régimen RISE del periodo 2019 la recaudación fue de \$ 744.745,16 y con el régimen impositivo para microempresas en su primer periodo (2020) se recaudó \$ 2.021.114,24. Se puede observar que hubo un gran aumento del impuesto recaudado de \$ 1.276.369,08 aun cuando desde marzo del 2020 surgió la crisis mundial por la pandemia del Covid-19.

Es decir que, con la aplicación del nuevo régimen impositivo para microempresas la recaudación tributaria en estas empresas tuvo un gran impacto al aumentarse en un % 63,15 en su primer periodo (2020) para luego reducirse en un % 52,95 en el periodo 2021 en comparación con su antecesor.

DISCUSIÓN

Si bien es cierto con las reformas fiscales se busca mejorar la cultura tributaria en la sociedad y a su vez lograr una recaudación de impuestos que garantice disponer de un presupuesto general del Estado que le permita a un Gobierno funcionar correctamente. También hay casos, como en el presente, que conllevan a tener más desventaja que ventajas para los contribuyentes.

Existen discrepancias con los objetivos que busca el Estado, donde por un lado busca fortalecer a las microempresas para que sigan dinamizando la economía, pero, por otro lado, de acuerdo con Boada et ál. (2021) les impone estas medidas fiscales que, si bien les ofrecen ciertas ventajas, también les acompaña desventajas que afectan directamente su contribución tributaria y son estos contribuyentes los que se ven obligados a adaptarse a los cambios constantes que dicten los organismos de control.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la información recolectada en esta investigación y su respectivo análisis, este Régimen Impositivo para Microempresas (RIM) alivia un poco sus obligaciones tributarias como declaraciones mensuales de impuestos o ser declarados agentes de retención que les generaba mayor presión para cumplir sus deberes con la administración tributaria y a su vez generaba más gasto al tener que pagar a contadores constantemente para cumplir con estas normas.

Esta reforma no solo buscó reducir la magnitud de sus deberes tributarios, sino también reducir su rentabilidad al no tomar en cuentas aspectos básicos contables para llegar técnicamente a una utilidad digna de ser una base imponible para calcular un impuesto. Es decir, deducir de sus ventas netas los costos y gastos necesarios para obtener esas rentas. Por ejemplo, es el caso de DISPROALCEX S.A (Ñacata y Monge, 2021) que haciendo una comparativa del cálculo al impuesto a la renta bajo el régimen general y el régimen Impositivo para Microempresas, se evidencia un mayor impuesto a pagar bajo el RIM de \$15.922,18 que bajo el régimen general que es de \$6.274,84. De esta manera se demuestra una afectación significativa a la liquidez de la empresa al tener mayor impuesto a pagar.

Tal vez no siempre sea una desventaja la aplicación de la tarifa del impuesto a la renta del RIM del 2% sobre las ventas del periodo, como en los casos de microempresas que generen mayores ingresos con muy baja inversión. Pero, este no es el caso de la mayoría de unidades económicas en el país, por lo que es muy cuestionable esta reforma tributaria porque pareciera que se creó sin bases técnicas relevantes que en realidad busquen simplificar la carga tributaria a esta clase de empresas que ayudan significativamente a dinamizar la economía.

Bibliografía

- ASAMBLEA NACIONAL. (2004). *LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial . Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546-4bf4-ad32-c5686b487ccc/20151228+LRTI.pdf>
- Asamblea Nacional. (31 de diciembre de 2019). Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/72784cc0-2002-49f8-8bbb-65776a0c4902/Enlace%201.pdf>
- Boada, G., Vergara, N., & Concha, J. (2021). Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 6(6), 903-922. Obtenido de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/2794>
- Cárdenas, G., & Vargas, J. (2015). Propuesta para el análisis de la política fiscal. *RIDDA*(66-67). doi:10.14295/revistadaesmes.v22i28.p385
- Contreras, L., Mildred, E., Paillacho, B., Lisbeth, C., Hulett, R., & Neyi, L. (2015). Aspectos legales y fiscales de las donaciones y liberalidades establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. *Actualidad Contable Faces*, 18(30), 33-48. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/257/25739666003.pdf>
- Figuroa, T., & Bravo, V. (julio de 2020). Pymes de Manabí y su impacto en la generación de empleo. *Polo del Conocimiento*, 5(07), 567-586. doi:10.23857/pc.v5i7.1535
- Guallpa, N., Peralta, R., Yamasqui, R., & Giler, L. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(5), 114-130. doi:doi.org/10.33386/593dp.2020.5.261
- Jara, M. (2017). *Derecho económico contemporáneo*. Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional. Obtenido de <https://www.uasb.edu.ec/publicacion?derecho-economico-contemporaneo-762>
- Lasluisa, F. (2019). Características emprendedoras en las PYMES del Sector Industrial. *Revista de Investigación Sigma*, 06(1), 40-49. Obtenido de <https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/Sigma/article/view/1235>
- López, A., & Ramos, G. (2021). Acerca de los métodos teóricos y empíricos de investigación: significación para la investigación educativa. *Revista Conrado*, 17(S3), 22-31. Obtenido de <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/download/2133/2079/>
- Martínez, C. (2021). El tributo en Ecuador con optica social. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(S3), 549-556. Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/download/2520/2469/>

- Molina, D., & Sánchez, A. (2016). Obstáculos para la micro, pequeña y mediana empresa en América Latina. *Revista Pymes, Innovación y Desarrollo*, 4(2), 21-36. Recuperado el 03 de 10 de 2020, de <https://bit.ly/3f2Vf4l>
- Neill, D., & Cortez, L. (2017). *Procesos y fundamentos de la investigación científica*. Machala, El Oro, Ecuador: Ediciones UTMACH. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14232/1/Cap.4-Investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20y%20cualitativa.pdf>
- Ñacata, H., & Monge, J. (2021). Régimen impositivo para microempresas y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta: caso DISPROALCEX S.A. *REVISTA ERUDITUS*, 2(3), 29-40. doi:<https://doi.org/10.35290/re.v2n3.2021.507>
- Ponce, C., Pinargote, A., Chiquito, G., Baque, E., Quiñonez, M., Campozano, G., & Salazar, M. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de las Ciencias*, 4(3), 294-312. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2018.vol.4.n.3.294-312>
- Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción. (17 de 05 de 2011). *Decreto Ejecutivo 757*, 48. Ecuador. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/05/Literal-3.-Reglamento-del-Codigo-Organico-de-la-Produccion-Comercio-e-Inversiones-COPCI.pdf>
- Rodríguez, R., & Aviles, V. (2020). Las PYMES en Ecuador. Un análisis necesario. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(5-1), 191-200. Obtenido de https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/337/521
- Ruiz , M., Arias, I., Ibarra, M., & Luis, S. (diciembre de 2018). EL SISTEMA TRIBUTARIO ECUATORIANO Y EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-15. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/12/sistema-tributario-ecuatoriano.html>
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (2015). MI GUÍA TRIBUTARIA. *SRI*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/345021c7-4dc4-4a79-991b-bdc14f66105d/GUIA-PERSONAS-NATURALES.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Mi guía tributaria*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/345021c7-4dc4-4a79-991b-bdc14f66105d/GUIA-PERSONAS-NATURALES.pdf>
- Solis, L., & Robalino, R. (Septiembre-Diciembre de 2019). El papel de las PYMES en las sociedades y su problemática empresarial. *INNOVA Research Journal*, 4(3), 85-93. Obtenido de <https://revistas.uide.edu.ec/index.php/innova/article/view/949/1549>
- SRI. (2020). *Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-consumos-especiales>

- SRI. (2021). *IMPUESTO A LA RENTA*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>
- SRI. (2021). *IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- Suárez, M. (noviembre de 2021). *Revista Gestión*. Obtenido de <https://www.revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/en-el-2020-se-perdieron-186457-plazas-de-empleo>
- Sumba, R., & Santistevan, K. (2018). Las microempresas y la necesidad de fortalecimiento: reflexiones de la zona sur de Manabí, Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 10(5), 323-326. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n5/2218-3620-rus-10-05-323.pdf>
- Vega, F., Brito, L., Nervo, A., & Sotomayor, J. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017 . *Espacios*, 41(5), 15. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/a20v41n15p15.pdf>